

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 1 de 1

ADENDA N°3

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2026

EL SUSCRITO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que a tenor reza: **“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato”. (sic).

INFORMA:

A los oferentes participantes y a todas las personas y ciudadanía en general lo siguiente:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER dio apertura al proceso de Licitación Pública N°001-2026 a través de resolución debidamente motivada.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 reza: **“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato... (sic) ...**

Que, en acatamiento al Principio de Planeación y con el fin de evitar que la audiencia se realice con vacíos de información que afecten la ejecución futura del contrato, se considera importante ajustar el cronograma.

Que, generar un espacio de tiempo considerable para lograr el cumplimiento al Principio de Contradicción para asegurar que todos los posibles oferentes tengan el tiempo suficiente para controvertir la matriz de riesgos preliminar propuesta por la entidad.

Que, finalmente aplicar el Principio de Libre Concurrencia para un margen de tiempo adecuado fomenta la participación de más oferentes, evitando que la licitación se declare desierta por plazos excesivamente cortos.

Que, por lo anterior, la dirección de esta entidad territorial considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección,

ADENDA:

Modificar el cronograma oficial del Pliego de Condiciones Electrónico del proceso de Licitación Pública N°001-2026, prorrogando la fecha de realización de la audiencia de asignación de riesgos de la LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-001-2026 en un (1) día hábil hasta el miércoles 3 de junio del año en curso, lo cual quedará materializado conforme a la estructuración del cronograma en la plataforma del SECOP II.

La presente ADENDA se inserta hoy, 02 de junio de 2026, en el sitio Web www.colombiacompra.gov.co.


JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Laddy Andrea Corzo Peña. Prof. Esp. Abogada Salud Pública.